

DOCUMENTO PUBLICADO PARA SER CONSULTADO  
EXCLUSIVAMENTE EN LA OFICINA DE DIGESTO  
MUNICIPAL, ALDAMO Y SUÑER

0 130

DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 ENE 1997

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 4405-C-96, del registro de la  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0526 de fecha 05  
de julio de 1996, de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social, y General y  
de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones  
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente  
CARRIZO ALDO, L.P. N° 6993/0, el día 02-05-96, -estando en el Centro  
Deportivo Melipal, en la citada fecha, en la cancha de básquet, al realizar un  
lanzamiento sufre traumatismo de rodilla derecha, al inflamarse se retira a  
buscar asistencia médica-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota  
N° 350/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge  
que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por  
considerarse en acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna para el  
empleado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante  
Dictamen N° 015/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al  
procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por  
Pase N° 083/97 SGyAS, en acuerdo a lo expuesto por la Dirección General de  
Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 015/97, obrante a fs. 17, gira lo actuado a la  
Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de que se dicte la norma legal

///...2°

  
NOMBRADO EN OFICIO N° 1000/97  
Director de Asuntos Jurídicos y Despacho  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

correspondiente;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución N° 0526/96 de las Secretarías de Gobierno y de  
Acción Social, y General y de Coordinación, del agente **CARRIZO ALDO, L.P.**  
N° 6993/0, dependiente de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de  
acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC N° 4405-C-96.-

**Artículo 2º) RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente  
----- **CARRIZO ALDO**, como ocurrido en y por actos de servicios; en  
base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 015/97.-

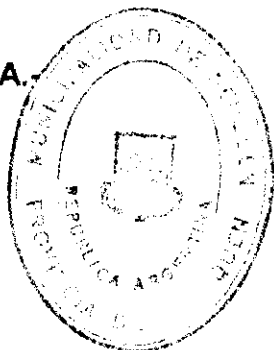
**Artículo 3º) NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de  
----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese  
en el legajo lo actuado.-

**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado** por el señor Secretario General  
----- y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de  
Acción Social.-


**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,**  
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA.



FDO) REINA  
HUMAR

  
REINA HUMAR  
Directora General de Personal  
Secretaría de Gobierno y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén